

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 22

Referencia: N° 22

Año: 1912

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-04-1912

Título: POR EL CUAL SE COMPLETA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION PROFESIONAL DE LA ESCUELA INDUSTRIAL NACIONAL, CONFORME LO DISPONE EL DECRETO N° 124 DE 1911.

Dictada por: SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Gaceta Oficial: 01708

Publicada el: 15-05-1912

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Instrucción básica, Capacitación ocupacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.675

Rollo: 109

Posición: 1618

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 21 de 1912.
(de 29 de Abril)

por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de instrucción primaria.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Art. 10. Por excusa presentada por el señor José de Jesús Araúz y por la señorita Dora Araúz para aceptar los puestos de Directores de las escuelas de varones de Alanje (Provincia de Chiriquí) y Alternada de Río Grande. (Provincia de Coclé), nómbrase al señor José Quintero y señorita Julia Jaén Grimaldo para los mismos puestos.

Art. 20. Nómbrase Directores de las escuelas de varones y de niñas del Corregimiento de Toabré (Distrito de Penonomé) a la señorita María de los Santos Polo y a la señora Carmen S. de Betancour, respectivamente.

Art. 30. Promuévese a la señorita Elisa Chiari del puesto de Maestra de 1er grado D. de la Escuela de niñas de la ciudad de David, al de Directora de la Escuela especial para párvulos de la referida ciudad, y nómbrase para regentar el dicho primer grado D. que queda vacante, a la señorita Bertina Romero.

Art. 40. Promuévese a la señorita Carlota A. Sandoval del puesto de Directora de la Escuela Alternada del caserío de Capellanía (Distrito de Natá) al de Directora de la Escuela de niñas de la cabecera del Distrito mencionado, por excusa aceptada a la señorita Matilde Villaverde para desempeñar este último empleo, y nómbrase para reemplazar a la señorita Sandoval, a la señora Benigna Herrera.

Art. 50. Divídese el segundo grado de la Escuela de niñas de Poerí de Aguadulce en dos grupos que se denominarán de primero y de segundo grados, los que se formarán de acuerdo con el menor ó mayor aprovechamiento de los respectivos educandos y nómbrase para regentarlos, en su orden, a las señoritas Julia Suere e Isabel María Lopez.

Art. 6. Créanse las siguientes escuelas:

Una de varones en el Corregimiento de Cabuya (Distrito de Chame) que será regentada por el señor Francisco Roberto Claude;

Una de niñas, en Gatún (Z del C.);

Una Alternada en el caserío de El Pinzón (Distrito de Aguadulce) será regentada por la señorita Antonia Barchenas;

Una Alternada en el caserío de Espavé (Distrito de Natá) que será regentada por la señorita Etelvina M. Vázquez;

Una Alternada en el caserío de Guzmán (Distrito de Natá) que será regentada por la señorita Julia Herrera;

Una de varones en el Distrito de Bastimento;

Una Mixta en el caserío de Panking River (Distrito de Chiriquí Grande,);

Una Mixta en el Corregimiento de Split Hill;

Una Mixta en el caserío de Calovevora (Distrito de Santa Fé);

Una de varones en el caserío de Guarumalito (Distrito de Soná) que será regentada por el señor Juan Manuel Carranza.

Art. 70. Por excusa presentada por la señorita Silvia Ayala, por la señora Petra R. de Vázquez y por el señor Rafael Vázquez para aceptar, en su orden, los puestos de Directores de las escuelas de niñas de Pinogana y de Boca de Cupe y de varones de esta última población, nómbrase a las señoritas Sinforosa Espinosa y Bernardina Montalvo y al señor Peregrino Molina para los mismos puestos, respectivamente.

Art. 80. Promuévese a la señorita Blanca Mora del puesto de Maestra del 3er grado de la Escuela de niñas de Taboga, al de Maestra del 4o grado de la de niñas de Aguadulce, a la señora María S. v. de Ramos del puesto de Maestra del 2o. grado de la Escuela de niñas de Taboga, al que deja vacante en dicho establecimiento la señorita Mora, y para reemplazar a la señora Suárez v. de Ramos, nómbrase a la señorita Adela Moré.

Art. 90. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Clotilde M. Paredes para Directora de la Escuela Alternada de la Restinga (Distrito de Taboga) quien pasará a regentar la Escuela Alternada del caserío de la Peana (Distrito de Santiago) y nómbrase para llenar dicha vacante a la señorita Oliviá Salinas.

Art. 10. Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en las señoras Angélica de Jurado y Filomena de Bayó, para Maestra del 5o. grado de la Escuela de niñas de David, Maestra de Música y Canto de la misma escuela respectivamente; promuévese a la señora y señoritas Zoraida de Navarro, Sara V. Campbell y Rosalía Franceschi de los puestos de Maestra del 3er. grado, del 1er. grado B. de la Escuela de niñas de la ciudad de David y Directora de la Escuela Alternada del caserío de Mata del Nance, a los de Maestra del 5o grado, del 3er. grado y del 1er. grado B. de la referida escuela, respectivamente; y para llenar la vacante que ocasiona esta última promoción, a la señora Angélica de Jurado.

Art. 11. Declárase asimismo insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Ida María Amador para Maestra de Costura de la Escuela de niñas de Santiago de Veraguas, y nómbrase para reemplazarla a la señorita Eva García.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 29 días del mes de Abril de 1912.

PABLO AROSEMENA,

El Secretario de Instrucción Pública,

A. Preciado.

DECRETO NUMERO 22 DE 1912.

(de 30 de Abril),

por el cual se completa el plan de estudios de la Sección Profesional de la Escuela Industrial Nacional, conforme lo dispone el Decreto número 124 de 1911.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10. La Sección Profesional de la Escuela Industrial Nacional comprende dos cursos, que se harán en dos años.

Artículo 20. Las materias de estudio en el 2o. año de la Sección Profesional y el número de horas por semana señaladas a las mismas, serán las siguientes:

SEGUNDO AÑO

En las aulas.

	Horas semanales.
Inglés	3
Física y Química aplicadas	3
Aplicaciones de Algebra y Geometría	3
Contabilidad y redacción mercantil	2
Dibujo Industrial	6
Primeras materias empleadas en la Industria	3
Suma	20
En los talleres	
Trabajo manual profesional	28
Total	48

Artículo 30. La tecnología de cada oficio se dividirá en dos cursos, correspondientes a los de la Sección Profesional, y la enseñanza de la tecnología la dictarán los respectivos Jefes del Taller.

Artículo 40. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores sobre la materia que sean contrarias a las del presente Decreto.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos doce.

P. BLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. Preciado.

DECRETO NUMERO 23 DE 1912.

(de 29 de Abril),

por el cual se hacen varias promociones y nombramientos y se dictan otras disposiciones.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo 10. Hácense las siguientes promociones y nombramientos para Directores, Maestros de grado y Maestros de clases especiales de las Escuelas Anexas al Instituto Nacional y a la Escuela Normal de Institutoras y para Maestros de clases especiales de las Escuelas primarias de la capital:

Escuela Anexa al Instituto Nacional:

Promuévese a la señorita Manuela María Díaz y a los señores Félix A. Durán y Antonio Lenis de los puestos de Maestros del 1er. grado B de la

Escuela de niñas del Barrio de Calidonia, 3er. grado A y 3er. grado C. de la Escuela de varones del Barrio de Santa Ana, a los de Maestros del 1o., 4o. y 5o. grados de la Escuela Anexa al Instituto Nacional, respectivamente; el señor Honorio Ayala, Director de la segunda Escuela mencionada, pasará a regentar el 6o. grado de la Anexa del Instituto y para reemplazar al señor Ayala promuévese al señor Angel Sacre, actual Maestro de 5o. grado de la Escuela de varones de Santa Ana, y últimamente para reemplazar a los señores Lenis y Sacre, nómbrase al señor Ismael E. Icaza y a la señorita Elvira Ayala, por su orden.

Nómbrase Maestros del 2o. y del 3er. grados y Maestros de las clases especiales de Inglés, Religión, Canto, Dibujo y Trabajos Manuales de la Escuela Anexa al Instituto Nacional, por su orden, a la señorita Ana María Paredes y a los señores Pedro Maza y P. Walter Mc Cowen, Presbítero Victoriano Pérez, Alberto Galliani, Francisco Vallarín y Daniel Montón.

Artículo 20. Decláranse asimismo insubsistentes los nombramientos hechos en el señor Rafael Benítez E. y en la señorita Adriana Salcedo para Maestros del 5o. grado y del 1er. grado A de la Escuela de varones del Barrio de Calidonia y nómbrase para reemplazarlos en los mismos puestos a la señora María de Brunner y a la señorita Leonila Valdés y la señorita Adriana Salcedo pasará a ocupar la vacante producida con la promoción de la señorita Manuela María Díaz.

Escuela Anexa a la Normal de Institutoras:

Directora, señorita Sofía Fábrega.

Maestra de 1er. grado, señorita Dolores Méndez.

Maestra del 2o. grado, señorita Delia M. Robles.

Maestra del 3er. grado A, señorita Ernestina Herrera.

Maestra del 3er. grado B, señorita María L. Urueta.

Maestra del 4o. grado A, señorita Catalina Ortiz.

Maestra del 4o. grado B, señorita Rosalina Recuero.

Maestra del 5o. grado, señorita Lavinia Hurtado.

Maestra del 6o. grado, señora Esperanza G. de Miró.

Maestro de Inglés, señor Franklia Yates.

Maestro de Canto, señorita Luisa E. Cerverá.

Maestra de Dibujo, señorita Matilda Trelles.

Maestra de Costura, señorita Ana Isabel Arango.

Maestra de Corte y Confección, señora Juana R. de Ortiz.

Escuela de varones del Barrio de Felipe.

Maestro de Dibujo, Hermano Urbano.

Maestro de Inglés, Hermano Charles Fralich.

Maestro de Gimnasia, señor Germán Arroyo y C.